

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

Auto de sustanciación Nro.	052
Radicado Juzgado	05-000-31-20-002-2019-00022-00
Radicado Fiscalía	2018-00116
Proceso	Demanda de Extinción de dominio
Fiscalía	16 especializada
Afectados ¹	JORGE IVÁN FERNÁNDEZ CANDAMA y otros ²
Asunto	Solventa Recurso de Reposición de apoderado WILLIAM FRANCO GONZALEZ

El abogado WILLIAM FRANCO GONZALEZ presenta en término solicitud de Recurso de Reposición frente al Auto Nro. 016 del 30 de enero adiado, para que se adicione, que por secretaria se oficie a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional y/o a la Fiscalía General de la Nación, con el fin que expidan copia de los documentos citados en dicha solicitud probatoria.

De cierto es que el Juzgado dentro de este trámite que nos hila y se anuncia en la referencia, mediante Auto Interlocutorio Nro. 018 de 2021 de fecha 29 de

¹ Referenciados por la fiscalía como afectados en el trámite de la fase inicial (Demanda).

² ÁLVARO JESÚS BORJA CABALLERO
BANCOLOMBIA S.A.
CESAR ANDRÉS TERNERA MERCADO
CESAR AUGUSTO TERNERA SANTODOMINGO
CLAUDIA ISABEL MARIA MARIA
"CORPORACIÓN ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA CORELCA
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA "
DAVIVIENDA S.A.
EDINSON GUZMÁN QUIROZ RAMÍREZ
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
"FONDO NACIONAL DEL AHORRO"
GLADYS ESTHER VEGA ALFARO
JORGE IVÁN FERNÁNDEZ CANDAMA
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR - CESAR
LUIS ERNESTO MARENGO ELLIS
MABEL ESPERANZA HOZ PADILLA
MARIANA TERNERA DE LA HOZ
MIGUEL ÁNGEL MONTECINOS LÓPEZ
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
NATALIA VANESSA TERNERA MERCADO
REINALDO ENRIQUE ROSENTHIEL MARTINEZ
"SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A."
VICTORIA TATIANA TERNERA MERCADO

Auto de sustanciación Nro. 052
Radicado 05-000-31-20-002-2019-00022-00
Proceso de Extinción de dominio
Asunto. Resuelve reposición de auto.
Afectados JORGE IVÁN FERNÁNDEZ CANDAMA y otros.

junio de 2.021, como avance del proceso, solventó recurso de reposición del referido profesional y en consecuencia se dispensó a su favor como práctica probatoria en calidad de apoderado de confianza del señor **CESAR AUGUSTO TERNERA SANTODOMINGO** entre otras como **pruebas trasladada:**

- 1. Oficiar a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional y/o fiscalía general de la Nación, para que expidan copia del AUDIO y TRANSLITERACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA de la señora BLANCA JAZMIN BECERRA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.226.838, realizada por miembros de esa unidad de Investigación, el día 06 de octubre de 2011, dentro de la Investigación SPOA 110016000096201100025³*

Prueba ésta que se decretó por considerarla conducente, pertinente, racional, y útil a esta causa extintiva.

En este orden de ideas, el despacho accederá favorablemente reconocer y aceptar con esta providencia y reponer el auto 016 del treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2.023) y en consecuencia adicionar dicho elemento probatorio para que sea oficializado por conducto de la secretaria del despacho.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 64 del Código de Extinción de Dominio.

Háganse las respectivas anotaciones y radíquese la presente actuación en el sistema siglo XXI; además, de conformidad al Acuerdo nro. CSJANTA20-99 del 02 de septiembre, e indíquesele a las partes e intervinientes que deberán hacer uso de los medios tecnológicos, electrónicos, internet y web; y les incumbirá consultar el estado de este trámite y de todas las actuaciones presentes y futuras a surtirse a través de la página electrónica, digital o ciber

³ Ítem 024 expediente digital, folio 10.

Auto de sustanciación Nro. 052
Radicado 05-000-31-20-002-2019-00022-00
Proceso de Extinción de dominio
Asunto. Resuelve reposición de auto.
Afectados JORGE IVÁN FERNÁNDEZ CANDAMA y otros.

página de la rama judicial, al igual que los estados, los cuales serán publicados de manera electrónica en la misma página web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS N° 010**

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 20 de febrero de 2023

LORENA AREIZA MORENO

Secretaría

Firmado Por:
Jose Victor Aldana Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **265e02c55448c8224076bb99c5669091c02e27c1e6daba7d451e8f0365984a0f**

Documento generado en 17/02/2023 05:37:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>